



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura  
*1983-2023. 40 Años de Democracia*

*Buenos Aires, 4 de enero de 2023*

**RES. SAGyP N° 4/23**

VISTO:

El TEA A-01-00030418-9/2022; y

CONSIDERANDO:

Que por el TEA citado en el Visto, tramita la finalización del contrato, bajo la modalidad de locación de servicio, de Camila Jazmín Peretti (D.N.I. 40.730.907), a partir del 30 de noviembre del año 2022 (v. Memo SAGyP 25560/22).

Que es dable destacar, que a través de la Resolución SAGyP N° 234/2022 se prorrogaron los contratos bajo la modalidad de locación de servicios, entre los que se encuentra el de Camila Jazmín Peretti (D.N.I. 40.730.907), para que continuara desempeñándose en el Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia, a partir del 1° de julio y hasta el 31 de diciembre del año 2022.

Que la Presidencia prestó la debida conformidad, de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución CM N° 2/2012 (v. Memos 25686/22).

Que la Dirección General de Programación y Administración Contable realizó la desafectación presupuestaria correspondiente (v. MDGPYAC 1908/22).

Que requerido fuera a su efecto, tomó intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos y emitió el Dictamen DGAJ N° 11707/2023.

Que la Ley N° 6.302 al modificar la Ley N° 31 creó la Secretaría de Administración General y Presupuesto y estableció dentro de sus funciones la de ejecutar, bajo el control de la

Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (cfr. inc. 4 del art. 27 de la Ley N° 31 –texto consolidado según Ley N° 6.588-) y la de realizar las contrataciones de bienes y servicios (cfr. inc. 6 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.588-).

Que por lo expuesto, corresponderá convalidar la finalización del contrato, bajo la modalidad de locación de servicio, de Camila Jazmín Peretti (D.N.I. N° 40.730.907), a partir del 30 de noviembre del año 2022.

Que en consecuencia, deberá darse intervención a la Dirección General de Compras y Contrataciones para que realice las publicaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley de Procedimientos Administrativos - Decreto 1.510/97 (texto consolidado según Ley N° 6.588) y notifique a la interesada.

Que por la Resolución CM N° 304/2022, el Plenario del Consejo de la Magistratura designó como reemplazo transitorio de la Secretaria de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial a la Dra. Clara María Valdez, al amparo de lo dispuesto por el artículo 35 de la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.588).

Por ello, y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.588) y las Resoluciones CM N° 2/2012 y 304/2022;

**LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y PRESUPUESTO  
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Artículo 1°: Convalídase la finalización del contrato, bajo la modalidad de locación de servicios, de Camila Jazmín Peretti (D.N.I. N° 40.730.907), a partir del 30 de noviembre de 2022.

Artículo 2°: Dése intervención a la Dirección General de Compras y Contrataciones para que realice las publicaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley de Procedimientos Administrativos – Decreto 1.510/97 (texto consolidado según Ley N° 6.588) y notifique a la interesada.

Artículo 3°: Publíquese en la página web del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y comuníquese por correo electrónico oficial a las titulares de la Secretaría de Apoyo Administrativo Jurisdiccional -y por su intermedio al Departamento de

Biblioteca y Jurisprudencia- y de la Dirección General de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones, a sus efectos. Cumplido, oportunamente, archívese.

**RES. SAGyP N° 4/23**



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

# **FIRMAS DIGITALES**

